MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2024/02896 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonios civiles.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonios civiles.

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la misma ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Sedaví, a 1 de marzo de 2024. —El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.